

PÓLIZA N°

3000075

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2
PREVISORA
SEGUROS

1 SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL

SOLICITUD DÍA 14 MES 7 AÑO 2015			CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN			N° CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO				
TOMADOR 7222-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DIRECCIÓN KM 13 VI AE, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA									NIT 835.000.300-4 TELÉFONO 2405555										
ASEGURADO 7222-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DIRECCIÓN KM 13 VI AE, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA									NIT 835.000.300-4 TELÉFONO 2405555										
EMITIDO EN BUENAVENTURA				CENTRO OPER		SUC.		EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA Pesos								DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS	DÍA	MES	AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00				2701		27		14	7	2015	14	7	2015	00:00	14	7	2016	00:00	366
CARGAR A: UNIVERSIDAD DEL PACIFICO									FORMA DE PAGO 4. 30 DÍAS			VALOR ASEGURADO TOTAL \$25,000,000.00							

Riesgo: 1 - CL 6 54 10, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

OBJETO DEL SEGURO: MANEJO

AMPAROS CONTRATADOS

No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1 COBERTURA DE MANEJO OFICIAL Deducible: 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MIN 3.00 SMLLV	25,000,000.00	SI	2,000,000.00
2 DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	25,000,000.00	NO	0.00
3 FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	25,000,000.00	NO	0.00

Beneficiarios

Nombre/Razon Social	Documento	Porcentaje	Tipo Beneficiario
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	835.000.300-4	100.0000	ONEROSO

MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL (BASICO)

OBJETO DEL SEGURO: AMPARAR AL ASEGURADO CONTRA LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES SUFRIDAS EN VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, QUE IMPLIQUEN EL MENOSCABO DE FONDOS Y BIENES PÚBLICOS, CAUSADOS POR SUS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS AMPARADOS, POR INCURRIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O QUE GENEREN FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO LA PERDIDA Y LA CONDUCTA QUE LE DIO ORIGEN AL DAÑO TENGA LUGAR DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. RELACION DE CARGOS AMPARADOS: 5

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$****2,000,000.00
GASTOS	\$*****7,000.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****321,120.00
AJUSTE AL PESO	\$*****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$****2,328,120.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

02/03/2020 08:17:21

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				1896	1	GLORIA CLAROS LTDA A		

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE MANEJO No.3000075
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN

0

FUNCIONARIOS UNIVERSIDAD DEL PACIFICO:

1. JOSE FELIX RIASCOS BENAVIDES CC 16.658.033 RECTOR
 2. ENVER MOSQUERA HURTADO CC 16.499.840 DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 3. FLOR ANLLELY RUIZ GARCIA CC 66.943.241 TESORERA
 4. CARLOS ALBERTO CARABALI CC 16.476.411 ALMACENISTA
 5. FLORESMIRO MURILLO HINOJOSA CC 16.483.004 JEFE DE COMPRAS Y SUMINISTROS
- 4

PÓLIZA N°

3000075

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2
PREVISORA
SEGUROS

1 SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL

SOLICITUD DÍA 14 MES 7 AÑO 2015			CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN			N° CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 7222-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO						DIRECCIÓN KM 13 VI AE, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA						NIT 835.000.300-4			TELÉFONO 2405555		
ASEGURADO 7222-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO						DIRECCIÓN KM 13 VI AE, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA						NIT 835.000.300-4			TELÉFONO 2405555		
EMITIDO EN BUENAVENTURA				CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos						DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00				2701	27	14	7	2015	14	7	2015	00:00	14	7	2016	00:00	366
CARGAR A: UNIVERSIDAD DEL PACIFICO									FORMA DE PAGO 4. 30 DÍAS			VALOR ASEGURADO TOTAL \$25,000,000.00					

Riesgo: 1 - CL 6 54 10, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

OBJETO DEL SEGURO: MANEJO

AMPAROS CONTRATADOS

No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1 COBERTURA DE MANEJO OFICIAL Deducible: 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MIN 3.00 SMLLV	25,000,000.00	SI	2,000,000.00
2 DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	25,000,000.00	NO	0.00
3 FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	25,000,000.00	NO	0.00

Beneficiarios

Nombre/Razon Social	Documento	Porcentaje	Tipo Beneficiario
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	835.000.300-4	100.0000	ONEROSO

MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL (BASICO)

OBJETO DEL SEGURO: AMPARAR AL ASEGURADO CONTRA LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES SUFRIDAS EN VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, QUE IMPLIQUEN EL MENOSCABO DE FONDOS Y BIENES PÚBLICOS, CAUSADOS POR SUS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS AMPARADOS, POR INCURRIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O QUE GENEREN FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO LA PERDIDA Y LA CONDUCTA QUE LE DIO ORIGEN AL DAÑO TENGA LUGAR DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. RELACION DE CARGOS AMPARADOS: 5

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$****2,000,000.00
GASTOS	\$*****7,000.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****321,120.00
AJUSTE AL PESO	\$*****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$****2,328,120.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

02/03/2020 08:17:21

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	% COMISIÓN
				1896	1	GLORIA CLAROS LTDA A	17.50% 350,000.00

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE MANEJO No.3000075
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN

0

FUNCIONARIOS UNIVERSIDAD DEL PACIFICO:

1. JOSE FELIX RIASCOS BENAVIDES CC 16.658.033 RECTOR
 2. ENVER MOSQUERA HURTADO CC 16.499.840 DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 3. FLOR ANLLELY RUIZ GARCIA CC 66.943.241 TESORERA
 4. CARLOS ALBERTO CARABALI CC 16.476.411 ALMACENISTA
 5. FLORESMIRO MURILLO HINOJOSA CC 16.483.004 JEFE DE COMPRAS Y SUMINISTROS
- 4

IDENTIFICACION DEL PAGO



POLIZA No. 3000075

CERTIFICADO No. 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

SEGUROS

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo MANEJO **Sucursal** BUENAVENTURA

Valor Prima \$2,000,000.00 **Valor IVA** \$321,120.00 **Tomador** 8493-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
14/09/2015	\$*****7,000.00	\$****2,000,000.00	\$*****321,120.00				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total \$2328120.00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	14/09/2015	\$*****7,000.00	\$****2,000,000.00	\$*****321,120.00					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3000075	MANEJO	0	\$25,000,000.00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de BUENAVENTURA a los 02 días del mes de marzo de 2020

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2